

**ALCANCE INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONSTANCIA DE NO PRESENTACIÓN**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-089-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE ENERO DE 2018**

Con ocasión de la observación presentada dentro del término consagrado para tal fin y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día tres (3) de enero de dos mil dieciocho (2018). En dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados y que por un error involuntario de la Entidad no se dio respuesta la misma, así las cosas por medio de la presente se procederá a dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN 1.**

**De:** GAB Ingeniera SAS, 29 de diciembre de 2017

**Referencia.** CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-089 -2017

**Asunto:** Observaciones términos de referencia.

Cordial Saludo:

Una vez revisado el numeral 3.1.3.1 de los términos de la convocatoria en los cuales la entidad requiere para acreditar la experiencia específica del proponente lo siguiente:

b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR A TREINTA Y CINCO MIL (35.000) METROS CUADRADOS (M2)

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA EN MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA MIL (50.000) METROS CÚBICOS (M3)

En aras del principio de pluralidad y de generar una mayor participación de oferentes en la convocatoria, solicitamos a la entidad reducir la experiencia específica a lo siguiente:

b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR A TREINTA Y CINCO MIL (35.000) METROS CUADRADOS (M2) DIECISIETE MIL (17.000) M2**

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA EN MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA MIL (50.000) METROS CÚBICOS (M3) VEINTICINCO MIL (25.000) METROS CUBICOS (M3).**

Agradeciendo su acostumbrada atención,

#### RESPUESTA ENTIDAD:

1. Respuesta: De acuerdo a la observación presentada por el interesado, la Entidad informa que, los requisitos exigidos en los Términos de referencia y su experiencia específica son el producto de una revisión y análisis técnico y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. El objetivo de la Entidad obedece principalmente a garantizar que el futuro contratista cuente con la experiencia necesaria para ejecutar un contrato de condiciones y magnitudes similares certificando su experticia en la ejecución de este tipo de proyectos en condiciones de calidad y de esta manera poder minimizar los posibles riesgos que se puedan generar en la ejecución.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad de geomembrana y geotextil es superior a un área de 50.000 m<sup>2</sup> y para movimiento de tierras es superior a un volumen de 72872,20 m<sup>3</sup>, la experiencia específica exigida en el numeral "3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", se considera acorde para este proceso, así las cosas, la observación del interesado no es procedente y la Entidad ratifica la experiencia específica exigida.

El presente informe se expide a los quince días (15) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**